



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0021

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 28 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 25 de enero del 2005, suscrito por el señor Jorge Grefa Alvarado, en su calidad de Presidente de la Pre-Asociación de Vivienda "Rubén Larson" de Dos Ríos,

RESOLVIÓ

- 1.- Aprobar el pedido formulado y por lo tanto dejar establecido el nombre de la lotización cómo Pre-Asociación de Vivienda "Rubén Larson".
- 2.-Disponer que la Asesoría Jurídica conjuntamente con la Dirección de Planificación, elaboren un proyecto de Ordenanza que reglamente la nomenclatura de la ciudad.

Tena, febrero 03 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Pre-Asociación Rubén Larson
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0022

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 28 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio No. 013-05-FCSCT del 18 de enero del 2005, presentado por el ingeniero Alberto Zambrano, Director de Fiscalización de la Asociación Caminosca – AET, mediante el cual comunica que la Compañía Hidalgo Hidalgo solicita urgente solución a los problemas de indemnizaciones a los propietarios que están interfiriendo el alineamiento del paso lateral de Tena;

Que, existe la necesidad urgente de regular la actuación de determinados funcionarios que prestan sus servicios en la Dirección de Planificación, a fin de que sus actuaciones se enmarquen en la ética, los reglamentos y especialmente en lo que determina la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESOLVIÓ

- 1.- Enviar la comunicación suscrita por la Dirección de Fiscalización de la Asociación Caminosca, a la Comisión de Obras Públicas, para que conjuntamente con la Dirección de Planificación, realicen de manera urgente, el estudio del pedido y den solución a las referidas indemnizaciones.
- 2.- Solicitar a la Comisión de Obras Públicas, efectúe un seguimiento y análisis profundo de la actuación de los funcionarios del área de la Dirección de Planificación, a fin de establecer responsabilidades de ser el caso y e implementar los correctivos necesarios.

Tena, febrero 03 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Obras Públicas
Asesoría Jurídica
D. Planificación
Asociación Caminosca
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0023

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 28 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio sin número del 24 de enero del 2005, suscrito por los señores Paco Maldonado y Guillermo Cerda, Presidente y Secretario de la Asociación Jandia Yacu, respectivamente, quienes solicitan la compra de 10 hectáreas de terreno propiedad del señor Pablo Rubén Cevallos, a fin de destinarlos para dicha organización,

RESOLVIÓ

Remitir el respectivo documento a la Comisión de Obras Públicas, a fin de que realice el análisis correspondiente e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, febrero 03 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Obras Públicas
Asesoría Jurídica
Asociación Jandia Yacu
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0024

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 28 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio No. 0018-COOR-CRA del 24 de enero del 2005, suscrito por el doctor Lenín Grefa, Director del SECAP Tena (E), quien solicita al Concejo la ejecución de un Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el SECAP, para la formación profesional y capacitación de los sectores rurales, urbano marginales y grupos organizados, a fin de fomentar el desarrollo sustentable en áreas de producción, turismo, artesanías, entre otras,

RESOLVIÓ

Remitir el pedido formulado por el SECAP – TENA, a las Comisiones de Turismo y Medio Ambiente, Desarrollo Productivo y de Educación, a fin de que procedan a su análisis conjunto y emitan el correspondiente informe para conocimiento y resolución de Concejo.

Tena, febrero 03 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Medio Ambiente y Turismo
Comisión de Desarrollo Productivo
Comisión de Educación
Asesoría Jurídica
SECAP - Tena
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0025

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 28 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio sin número del 24 de enero del 2005, suscrito por los señores Cesáreo Calapucha, Nilo Calapucha, Wilson Calapucha, Norman Calapucha, Saúl Calapucha y Alba Calapucha, habitantes de la Comunidad San Agustín de Awapungo, quienes solicitan la intervención de la Municipalidad para evitar que se continúe por parte del señor Jaime Vaca, con los trabajos de explotación de material pétreo, por cuanto afecta a sus cultivos,

RESOLVIÓ

- 1.- Disponer que la Asesoría Jurídica realice los trámites legales correspondientes, ante el Ministerio de Energía y Minas para conseguir la concesión de las áreas de explotación de material pétreo ubicadas en el Cantón Tena, así como los trámites jurídicos pertinentes, tendientes a acceder a la posibilidad de que esa misma Cartera de Estado, retire las concesiones de exploración de material pétreo extendidas a particulares en la jurisdicción del cantón Tena.
- 2.- Encargar a la Asesoría Jurídica y las Direcciones de Obras Públicas y Planificación para que conjuntamente con la Alcaldía mantengan una sesión de trabajo con el señor Jaime Vaca, a fin de establecer y dejar aclaradas las obligaciones que tiene que cumplir con la Municipalidad, de conformidad a lo que determina la Ley Orgánica de Régimen Municipal.
- 3.- Disponer que la Dirección de Obras Públicas, realice los inventarios de las minas, playas y canteras de explotación ubicadas en la jurisdicción de Tena; y, la Dirección de Medio Ambiente y Turismo el inventario de los sitios de atractivo turísticos, para declararlos lugares de reserva y protección ambiental.

Tena, febrero 03 del 2005.



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
D. Obras Públicas
D. Planificación
D. Medio Ambiente y Turismo
Sr. Jaime Vaca
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0026

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 28 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El informe presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local, referente al pedido presentado por la dirigencia de la Asociación Plan de Vivienda Rubén Larson del sector Dos Ríos de esta ciudad de Tena,

RESOLVIÓ

Aprobar la petición en referencia y por lo tanto disponer que la Dirección de Planificación y la Jefatura de Avalúos y Catastros procedan a efectuar la nomenclatura de las calles de la Lotización, de conformidad al proyecto presentado por los dirigentes de este organismo.

Tena, febrero 03 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Pre – Asociación Rubén Larson
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0027

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 28 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El informe presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local, mediante comunicación de fecha 26 de enero del 2005, referente al pedido de venta de un lote de terreno en la lotización Paushiyacu, a favor de la señora Elena Abril,

RESOLVIÓ

- 1.- Negar la petición de la señora Elena Abril de Vásquez, tendiente a la venta de un lote de terreno en la lotización Paushiyacu, en consideración a que los predios municipales estarán destinados a atender permutas por afectaciones.
- 2.- Solicitar a la Asesoría Jurídica de la Institución, emita un informe legal respecto a la compra venta de terrenos municipales a personas particulares.

Tena, febrero 03 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sra. Elena Abril
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0028

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 28 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El informe presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local, mediante comunicación de fecha 26 de enero del 2005;

Que, el Ing. Galo Miño, Coordinador Provincial de la Defensa Civil de Napo, ha solicitado la donación de 1 hectárea de terreno para la construcción de su edificio administrativo, escuela de capacitación y centro de acopio,

RESOLVIÓ

- 1.- Dejar pendiente esta petición hasta que la Jefatura de Avalúos y Catastros emita un informe sobre la situación actual del área donada a la Corte Superior de Justicia de Napo, ubicada en la Avda. Tena-Puerto Napo.
- 2.- Disponer que la Asesoría Jurídica informe sobre la posibilidad de reversión del referido predio, si este no ha cumplido con el objetivo para el cual fue entregado.

Tena, febrero 03 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
J. Avalúos y Catastros
Coordinación Provincial Defensa Civil de Napo
Asoc. Corte Superior de Justicia de Tena
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0029

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 28 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El informe presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local, mediante comunicación de fecha 26 de enero del 2005;

Que mediante resolución de Concejo No. 3675 A del 23 de diciembre del 2004 se plantea a la Comisión de Obras Públicas analice el pedido de asignación de cinco hectáreas de terreno para la construcción de un nuevo camal frigorífico municipal,

RESOLVIÓ

Solicitar que la Dirección de Planificación y la Jefatura de Avalúos y Catastros, analice la posibilidad de asignar cinco hectáreas de terreno para el nuevo camal frigorífico municipal, siempre y cuando exista la factibilidad de contar prioritariamente con el proyecto integral y los estudios técnicos respectivos.

Tena, febrero 03 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0030

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 28 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El informe presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local, mediante comunicación de fecha 26 de enero del 2005 respecto a la Resolución de Concejo No. 3627 A de diciembre 10 del 2004 relacionado con el pedido de la Federación Deportiva Provincial de Napo y la Junta Parroquial de Puerto Napo, a fin de que se les adjudique el Estadio y Coliseo de esa localidad,

RESOLVIÓ

Disponer que la Asesoría Jurídica de la Institución, conjuntamente con el señor Jorge Tapuy Shiguango, Concejal Delegado ante la Federación Deportiva Provincial de Napo, emitan el criterio legal con respecto a estos pedidos e informen para conocimiento y resolución de Concejo.

Tena, febrero 03 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
Federación Deportiva Provincial de Napo
Junta Parroquial de Puerto Napo
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0031

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 28 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El informe presentado por la Comisión de Administración y Finanzas, mediante comunicación de fecha 26 de enero del 2005;

Que, el Art. 314 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, determina que las Municipalidades reglamentarán por medio de ordenanzas el cobro de tributos; que el Art. 64 numeral 1 atribuye al Concejo la facultad de ejercer la acción legislativa cantonal a través de ordenanzas para determinar las políticas a seguirse y fijar las metas de la Municipalidad;

Que, mediante Memorándum No. 05 JIMT de enero 20 del 2005, la Jefatura de Inquilinato propone la modificación de la Ordenanza de Inquilinato en su Art. 10, a fin de proceder al cobro del 1.5 x 1000 del avalúo real municipal, tomando en cuenta el Art. 36 del Suplemento del Registro Oficial No. 429 de septiembre del 2004, con el cual se elevan los avalúos de los predios y construcciones, lo que concomitante a ello también eleva el pago del registro e inscripción de inquilinato;

RESOLVIÓ

- 1) Aprobar la reforma del Art. 10 de la Ordenanza de Inquilinato, con la fijación del 1.5 x mil del avalúo real municipal, para el cobro de la tasa de registro e inscripción de inquilinato.
- 2) Solicitar a la Jefatura de Inquilinato del Gobierno Municipal de Tena, la actualización del Catastro de Registro de Inquilinato.

Tena, febrero 03 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
D. Financiera
J. Inquilinato
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0032

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 28 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El informe presentado por la Comisión de Administración y Finanzas, mediante comunicación de fecha 26 de enero del 2005;

Que, en el oficio No. 106-DF sin fecha, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera Encargada consta un informe relacionado con la Resolución de Concejo No. 3618-A del 30 de noviembre del 2004, mediante la cual se dispone el pago del incremento salarial del 25% al sueldo básico a los empleados a nombramiento que no fueron beneficiados en los años 2003 y 2004;

RESOLVIÓ

- 1.- Solicitar al señor Alcalde que por ser un trámite netamente administrativo, disponga el cumplimiento de las Resoluciones de Concejo, de conformidad a lo señalado en el Art. 72, numeral 25 de la Ley Orgánica de Régimen Provincial.
- 2.- Disponer a la Dirección Financiera emita un informe sobre los incrementos salariales efectuados en los años 2003 y 2004, que superan el 25% de lo establecido en la respectiva ordenanza aprobada por el Concejo.

Tena, febrero 03 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
D. Financiera
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0033

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 28 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El informe presentado por la Comisión de Administración y Finanzas, mediante comunicación de fecha 26 de enero del 2005;

Que el Art. 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará a través de reglamentos, ordenanzas, resoluciones y otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal;

Que, mediante Memorándum No., 0019 DF de enero 18 del 2005, suscrito por el Director Financiero de la Entidad, remite el Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias.

RESOLVIÓ

Aprobar la Reforma al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias.

Tena, febrero 03 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
D. Financiera
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0034

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 28 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El informe presentado por la Comisión de Administración y Finanzas, mediante comunicación de fecha 26 de enero del 2005;

Que el Art. 383 de la ley orgánica de Régimen Municipal establece la tarifa del impuesto anual en función del capital con el que operen los sujetos pasivos de este impuesto dentro del Cantón;

Que, mediante memorándum No. 0020 DF del 19 de enero del 2005, suscrito por el Director Financiero de la Municipalidad, remite la Ordenanza Sustitutiva para la Determinación Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Tena;

Que, en el Registro Oficial No. 429 del 27 de septiembre del 2004, en su artículo 57, se reforma el Art. 383, inciso segundo de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, mediante el cual se dispone al Concejo Municipal establecer mediante Ordenanza la tarifa de Patente Anual de Comercio; y, en uso de las facultades conferidas en el Art. 64 de la referida Ley,

RESOLVIÓ

Aprobar en Segunda la Ordenanza Sustitutiva para la Determinación Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Tena.

Tena, febrero 03 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
D. Financiera
J. Rentas
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0035

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 01 de febrero del 2005,

CONSIDERANDO

El oficio No. 004 del 28 de enero del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Entidad, mediante el cual presenta la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2005,

RESOLVIÓ

Aprobar en Primera la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2005 y remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración Finanzas, para su análisis, estudio e informe para conocimiento de Concejo previa su aprobación definitiva.

Tena, febrero 11 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
D. Financiera
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0036

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 01 de febrero del 2005,

CONSIDERANDO

El proyecto del Nuevo Orgánico Estructural y Funcional presentado por el señor Ing. Ulises Gutiérrez, Jefe de Proyectos del Gobierno Municipal de Tena, mediante memorándum No. 004-JPGMT de fecha 01 de febrero del 2005,

RESOLVIÓ

Aprobar en primera la Reforma a la Ordenanza del Orgánico Estructural y Funcional del Gobierno Municipal de Tena; y, remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a la Dirección Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos, para su estudio, análisis y elaboración del informe, previa su aprobación definitiva en segunda instancia.

Tena, febrero 11 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
D. Financiera
D. Administrativa
J. Proyectos
J. Recursos Humanos
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0037

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 01 de febrero del 2005,

CONSIDERANDO

Que, el Congreso Nacional mediante Ley No. 2004-44, publicada en el Registro Oficial No. 429 del 27 de Septiembre del 2004, ha realizado reformas sustanciales a la Ley Orgánica de Régimen Municipal:

Que, dentro de los cambios realizados a la mencionada Ley, ha sido reformado el Art. 30 que se refiere al monto de las dietas que deben percibir los señores Concejales cuyo porcentaje se encuentra estipulado en el Art. 32 de la nueva codificación, en la que se establece que las dietas que percibirán los Concejales por las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que asistan, no excederán del 35% de la remuneración unificada del Alcalde;

Que, los señores Concejales en la actualidad y de acuerdo a la Ordenanza que se encuentra vigente desde el 25 de junio de 1997, vienen percibiendo dietas únicamente por sesiones ordinarias, en una cantidad no mayor al 25% del sueldo mensual del señor Alcalde, haciéndose necesario armonizar y reformar dicha Ordenanza Municipal, acorde con las nuevas disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESOLVIÓ

- 1.-Aprobar en Segunda la Reforma a la Ordenanza que Regula el Pago de Dietas a los Concejales del Gobierno Municipal de Tena.
- 2.- Incluir en dicha Reforma, una disposición transitoria en la que señale que el pago con el nuevo porcentaje de las dietas de los Concejales de Tena, entrará en vigencia a partir del mes de enero del 2005.

Tena, febrero 11 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
D. Financiera
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0038

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 09 de febrero del 2005,

CONSIDERANDO

El informe presentado por la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, de la sesión efectuada los días 03 y 09 de febrero del 2005;

Que, se ha solicitado los informes respectivos para el tratamiento de la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2005, los mismos que no han sido remitidos a su debido tiempo para conocimiento de la Comisión;

Que el Art. 65 numeral 3) señala que está prohibido al Concejo aprobar el presupuesto anual sino contiene asignaciones suficientes para la continuación de los programas y proyectos iniciados en ejercicios anteriores,

RESOLVIÓ

Disponer a las Direcciones de la Institución, remitan a la Comisión de Administración y Finanzas, la planificación anual y el cronograma de actividades previsto efectuarse en el presente año, hasta el miércoles 16 de febrero del 2005, con la finalidad de sustentar el estudio y análisis de la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico del presente año.

Tena, febrero 16 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
D. Financiera
D. Obras Públicas
D. Proyectos
D. Turismo y Medio Ambiente
D. Educación y Cultura
D. Desarrollo Humano
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0039

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 09 de febrero del 2005,

CONSIDERANDO

El informe presentado por la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, de la sesión efectuada los días 03 y 09 de febrero del 2005;

Que, el señor Ing. Ulises Gutiérrez, Jefe de Proyectos del Gobierno Municipal de Tena, presenta el proyecto del Nuevo Orgánico Estructural y Funcional mediante memorándum No. 004-JPGMT de fecha 01 de febrero del 2005;

Que, el Art. 64 de la Ley de Régimen Municipal en sus numerales 1) y 2) señalan que es atribución del Concejo dictar ordenanzas, acuerdos o resoluciones, de conformidad con sus competencias para determinar las políticas a seguirse y fijar las metas de la municipalidad, así como conocer los planes, programas y proyectos presentados por el Alcalde, debiendo aprobarlos o reformarlos,

RESOLVIÓ

Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Reformatoria del Orgánico Estructural y Funcional del Gobierno Municipal de Tena, de conformidad a la propuesta presentado por la Jefatura de Proyectos.

Tena, febrero 16 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
D. Financiera
D. Administrativa
D. Proyectos
J. Recursos Humanos



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0040

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 09 de febrero del 2005,

CONSIDERANDO

El memorándum No. 015 DP suscrito por el señor Arq. Javier Espín, Director de Planificación, quien para los fines pertinentes adjunta el informe emitido por la Unidad de Regulación Urbana, sobre las indemnizaciones de dos viviendas ubicadas en la Lotización Sagrado Corazón de Jesús, lotes 114 y 118, que se encuentran junto al eje de la avenida y están afectadas por la construcción de la avenida perimetral,

RESOLVIÓ

Remitir el informe en referencia a las Comisiones de Obras Públicas y Desarrollo Local, así como de Vivienda, a fin de que conjuntamente con La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Tena, realice una inspección e informe para conocimiento de Concejo.

Tena, febrero 16 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Obras Públicas
Comisión de Vivienda
Asesoría Jurídica
D. Obras Públicas
Archivo